



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 200, fecha: jueves, 22 de Octubre de 2020

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) DE SIGÜENZA (GUADALAJARA).
EXPEDIENTE: AD/GU/20/001

2690

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el Proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Sigüenza (Guadalajara). Expediente: AD/GU/20/001.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

El artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo



Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla - La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El referido proyecto se podrá consultar en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Guadalajara sita en Avda. del Ejército, 10-12, 19071 Guadalajara, teléfono 949 88 53 00, correo electrónico agri-guadalajara@jccm.es, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la Entidad Beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 Toledo.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Toledo, 31 de agosto de 2020. LA SECRETARIA GENERAL D^a JUANA VELASCO
MATEOS-APARICIO



Anexo I. Nota extracto informativa.

Nota extracto para la información pública del Proyecto de construcción y puesta en marcha de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sigüenza (Guadalajara). Expediente: AD/GU/20/001.

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en el municipio mencionado de Guadalajara, para cumplir con la directiva comunitaria al respecto (91/271/CEE), con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas. Así como las infraestructuras anejas relacionadas con el mismo. A continuación, se indican los principales datos de las actuaciones previstas.

El sistema de depuración de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Sigüenza se compone básicamente de:

- Línea de agua. Formada por los siguientes procesos: aliviadero previo con tamizado, pozo de gruesos, predesbaste, pozo de bombeo, pretratamiento compacto, tanque de tormentas, tratamiento biológico (RB) y decantación secundaria. Se ha adoptado el tratamiento biológico de depuración de aireación prolongada mediante aireadores y difusores de disco (carrusel).
- Línea de fangos. Consta de: espesador de fangos por gravedad, deshidratación mediante centrífuga y almacenamiento de los fangos deshidratados, una parte de los fangos se recircula.

La EDAR de Sigüenza se ha diseñado para un caudal medio de 2.250 m³/día y 9.000 habitantes equivalentes. En el interior de la parcela se encuentra la antigua EDAR que no cuenta con un adecuado sistema de depuración, por lo que será sustituida por la nueva, para ello será necesaria la demolición de elementos existentes.

La toma de agua bruta a tratar, se realizará interceptando los dos colectores que llegan a la EDAR existente y que discurren cada uno por un margen distinto del río Henares.

- El de la margen izquierda es de hormigón de 600 mm, se precisará construir un aliviadero y sustituir el tramo del cruce del río mediante una hincia en hormigón.
- El de la margen derecha, es de PVC de 400 mm, y se reemplazará el último tramo de entrada a la EDAR (950 m), con tubo de DN 630 mm en material de PVC. Los pozos de este colector se diseñan en PVC para garantizar su estanqueidad.
- En el pozo de la salida de la hincia se juntarán los dos colectores.
- Desde la unión de ambos colectores, se continúa con una tubería de PEAD de DN 600 mm hasta la obra de llegada para garantizar la posible entrada en carga de la tubería en situaciones de alivio.



El camino de acceso será el existente, puesto que se encuentra en buen estado.

La conexión a la red eléctrica se efectúa en baja tensión a 400 V desde el centro de transformación prefabricado propiedad del Ayuntamiento, pero debido al aumento de potencia preciso para la nueva instalación, se remodelará ese centro de transformación.

No será necesaria la realización de una nueva toma de agua potable, ni de conexión telefónica porque la planta ya cuenta con ambos servicios.

Anexo II. Relación de bienes y/o derechos de titularidad privada afectados.

Obras de construcción de la EDAR de Sigüenza (Guadalajara). Expediente: AD/GU/20/001										
Municipio: Sigüenza (Guadalajara).										
Hinca Ø 800 hormigón bajo río Henares										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	
1		9060604WL2496S	Hervás Atlético, SL	B19252410	Urbana					34
Colector margen derecha río Henares Ø 630 PVC										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	



2	9466517WL2496N	Cebrian Pérez, Anunciación (8,33% Usufructo)	Anunciación C.P.: ***0860**	Suelo sin edificar	4	103	796
		Asenjo Cebrian, José Ángel (2,78% Nuda propiedad)	José Ángel A.C.: ***2328**				
		Asenjo Cebrián, M ^a Cristina (2,78% Nuda propiedad)	M ^a Cristina A.C.: ***2355**				
		Asenjo Cebrián, Rosa M ^a (2,78% Nuda propiedad)	Rosa M ^a A.C.: ***4165**				
		Renales Larriba, Milagros (8,33% Usufructo)	Milagros R. L.: ***5044**				
		Asenjo Renales, José Luis (2,08% Nuda Propiedad)	Jose Luis A.R.: ***0289**				
		Asenjo Renales, Sara (2,08% Nuda Propiedad)	Sara A.R.: ***2906**				
		Asenjo Renales, María Victoria (2,08% Nuda Propiedad)	M ^a Victoria A.R.: ***6550**				
		Asenjo Renales, Inmaculada (2,08% Nuda Propiedad)	Inmaculada A.R.: ***6573**				
		Asenjo Cerezo, Julio (8,34% Propiedad)					
		Asenjo Cerezo, Saturnino (Herederos de) (8,33% Propiedad)					
		Asenjo Cerezo, María Angeles (8,33% Propiedad)	Julio A.C.: ***4849**				
		Asenjo Cerezo, Felisa (8,33% Propiedad)					
		Benito Cabrera, Pedro (5,55% Propiedad)	Saturnino A.C.: ***3552**				
		Benito Cabrera, Jose (5,55% Propiedad)	M ^a Ángeles A.C.: ***3610**				
		Benito Cabrera, Severina (Herederos de) (5,55% Propiedad)					
		Benito Cabrera, Benita (Herederos de) (5,55% Propiedad)					
Benito Cabrera, Félix (Herederos de) (5,55% Propiedad)	Felisa A.C.: ***4853**						
Benito Cabrera, Salvadora (Herederos de) (5,55% Propiedad)	Pedro B.C.: Desconocido						
Benito Cabrera, M ^a Pilar (Herederos de) (5,55% Propiedad)							
Benito Cabrera, Enriqueta (Herederos de) (5,55% Propiedad)							
	José B.C.: Desconocido						
	Tomasa B.C.: Desconocido						
	Severina B.C.: ***3573**						
	Benita B.C.: ***3583**						
	Félix B.C.: ***3806**						
	Salvadora B.C.: ***9776**						
	M ^a Pilar B.C.: ***0089**						
	Enriqueta B.C.: ***2418**						



		Cebrian Pérez, Anunciación (8,33% Usufructo)	Anunciación C.P.: ***0860**					
		Asenjo Cebrian, José Angel (2,78% Nuda propiedad)	José Ángel A.C.: ***2328**					
		Asenjo Cebrián, Mª Cristina (2,78% Nuda propiedad)	Mª Cristina A.C.: ***2355**					
		Asenjo Cebrián, Rosa Mª (2,78% Nuda propiedad)	Rosa Mª A.C.: ***4165**					
		Renales Larriba, Milagros (8,33% Usufructo)	Milagros R. L.: ***5044**					
		Asenjo Renales, José Luis (2,08% Nuda Propiedad)	Jose Luis A.R.: ***0289**					
		Asenjo Renales, Sara (2,08% Nuda Propiedad)	Sara A.R.: ***2906**					
		Asenjo Renales, María Victoria (2,08% Nuda Propiedad)	Mª Victoria A.R.: ***6550**					
		Asenjo Renales, Inmaculada (2,08% Nuda Propiedad)						
		Asenjo Cerezo, Julio (8,34% Propiedad)	Inmaculada A.R.: ***6573**					
		Asenjo Cerezo, Saturnino (Herederos de) (8,33% Propiedad)						
		Asenjo Cerezo, María Angeles (8,33% Propiedad)						
		Asenjo Cerezo, Felisa (8,33% Propiedad)						
	3	9466556WL2496N	Benito Cabrera, Pedro (5,55% Propiedad)	Julio A.C.: ***4849**	Suelo sin edificar	10		704
			Benito Cabrera, Benito (5,55% Propiedad)	Saturnino A.C.: ***3552**				
			Benito Cabrera, Severina (Herederos de) (5,55% Propiedad)					
			Benito Cabrera, Benita (Herederos de) (5,55% Propiedad)	Mª Ángeles A.C.: ***3610**				
			Benito Cabrera, Félix (Herederos de) (5,55% Propiedad)	Felisa A.C.: ***4853**				
			Benito Cabrera, Salvadora (Herederos de) (5,55% Propiedad)					
			Benito Cabrera, Mª Pilar (Herederos de) (5,55% Propiedad)	Pedro B.C.: Desconocido				
			Benito Cabrera, Enriqueta (Herederos de) (5,55% Propiedad)					
				José B.C.: Desconocido				
				Tomasa B.C.: Desconocido				
				Severina B.C.: ***3573**				
				Benita B.C.: ***3583**				
				Félix B.C.: ***3806**				
				Salvadora B.C.: ***9776**				
				Mª Pilar B.C.: ***0059**				
				Enriqueta B.C.: ***2418**				
	4	9466515WL2496N	De Miguel Sanchez, Luis Alberto	***6950**	Suelo sin edificar	5		746

Anexo III. Relación de bienes y/o derechos de titularidad pública afectados.

Obras de construcción de la EDAR de Sigüenza (Guadalajara). Expediente: AD/GU/20/001									
Municipio: Sigüenza (Guadalajara). Parcelas Públicas									
EDAR									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ocupación Permanente (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	6	286	Ayuntamiento de Sigüenza	P1931000B	Improductivo	10087			
Hinca Ø 800 hormigón bajo río Henares									
Pública	6	9012	Confederación Hidrográfica del Tajo	Q2817005H	Hidrografía natural	4	38		84
Pública	6	9013	Ayuntamiento de Sigüenza	P1931000B	Vía de comunicación	10	18		127
Pública			Carretera Moratilla-Henares	Ayuntamiento de Sigüenza	P1931000B	Vía de comunicación			70
Colector margen derecha río Henares Ø 630 PVC									
Pública			Camino La Salceda	Ayuntamiento de Sigüenza	P1931000B	Vía de comunicación	40	2958	5268
Pública			Canalización antiguo colector	Ayuntamiento de Sigüenza	P1931000B	Improductivo	20	1147	615
Emisario agua tratada Ø 630 PVC									
Pública			Camino La Salceda	Ayuntamiento de Sigüenza	P1931000B	Vía de comunicación	4	24	69
Pública	6	9012	Confederación Hidrográfica del Tajo	Q2817005H	Hidrografía natural		10		15

